OPINIÓN

Cooperación entre lo público y lo privado

Las fuertes turbulencias que sacuden el mundo de las finanzas y de la economía sitúan en un primer plano el papel del Estado como agente social y económico. Estado *policía*, Estado *providencia* y ahora Estado *banquero*... Por otro lado, cada vez está más clara la responsabilidad del sector privado de actuar dentro de los lindes que dibujan el bien común y la sostenibilidad. Se hace patente, en definitiva, la necesidad de que los sectores público y privado trabajen juntos.

Sería un craso error confundir público y estatal. La empresa privada está capacitada para prestar un servicio público, promoviendo viviendas sociales, integrando a personas con discapacidad, ofreciendo educación... El hecho de que no sean funcionarios quienes realizan este trabajo no priva en absoluto a la entidad de su legitimidad social y jurídica. La prestación de servicios públicos no es monopolio de la Administración, aunque sea ésta quien deba establecer el marco normativo adecuado para su prestación y garantizar el respeto del interés general.

La gestión de servicios públicos por parte de agentes privados permite ir más allá del estricto vínculo cliente-proveedor y, por lo tanto, superar ciertos estereotipos donde el cliente, la Administración Pública, sería ineficiente, burocratizada... y el proveedor, la empresa privada, un negocio sin alma que sólo pretende maximizar el propio beneficio. La cooperación entre Administración y empresa es una herramienta clave en el desarrollo y la gestión de infraestructuras, espacios y servicios estratégicos que dan soporte a la actividad económica y social. El binomio clásico gestión pública *versus* privatización pertenece al pasado.

"La prestación de servicios públicos no es monopolio de la Administración"

Xavier López
Director general de Clade Grup Empresarial Cooperatiu

La actual coyuntura ha hecho trizas las reglas de juego que arbitraban el papel del Estado y de las empresas en la prestación de los servicios públicos. Un ejemplo lo constituye el nuevo marco legal de la dependencia y de los servicios sociales que ha creado el derecho universal a acceder a los mismos y cuyo despliegue está comportando serios quebraderos de cabeza.

En este contexto, las empresas cooperativas son un modelo excelente, ya que hacen compatible la eficiencia empresarial con la dimensión social: basan su gestión en las personas, crean puestos de trabajo y están arraigadas al territorio. Buscan beneficios en términos de viabilidad económica pero no de lucro, están orientadas al cliente, en este caso la Administración, conocen bien el mercado y la políticas públicas, por qué se hacen y para quién.

Cooperar es una cuestión que las cooperativas llevamos en los genes, que requiere el esfuerzo de ponerse de acuerdo, de abandonar los individualismos empobrecedores. Tengo la convicción de que en este nuevo paradigma del siglo XXI el cooperativismo representa un modelo adecuado de cooperación y de colaboración entre las administraciones públicas y los agentes privados.